

## Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o en su caso, cese y nombramiento de otros nuevos.

Segundo.—Delegación de facultades y apoderamiento para la formalización, inscripción y ejecución del anterior acuerdo.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

La Muela (Zaragoza), 3 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Angel Arbiol Tena.—64.926.

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CABLEADO**

(Sociedad escindida)

### **SOCIEDAD LIMITADA DEL CABLEADO**

**SDC OPERATIONS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Sociedad Limitada del Cableado» y «SDC Operations, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad Escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sentmenat, 6 de noviembre de 2008.—Don Julián Luna Nova, Administrador único de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente).—65.111. 1.ª 17-11-2008

### **SOGECREDIT, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

### **SOGECREDIT MEDIACIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el día 13 de noviembre de 2008, y el socio único de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 13 de noviembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absor-

ción de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y representante legal del Administrador único de la Sociedad absorbida, don Albert Ollé Bartolomé.—66.073.

1.ª 17-11-2008

### **SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

### **COMERCIAL CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **COMERCIAL CERTIFIED, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **EUROQUEM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **KERNITE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **MANTEK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **PARTSMATER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **PRODUCTOS QUÍMICOS CHEMSEARCH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 30 de octubre de 2008, las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios y Accionistas de las sociedades Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de todas las sociedades el 15 de octubre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2008 y en el Registro Mercantil de Las Palmas el 29 de octubre de 2008, y en atención a los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, de las sociedades Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, las cuales transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligacio-

nes de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario-no consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Juan Manuel López Mompeán.—65.355. 1.ª 17-11-2008

### **TALLERES LÓPEZ GALLEGO, S. L.**

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Cámara de Industria número 30, polígono industrial «número 1», Móstoles (Madrid), a las once horas del día 15 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de diciembre de 2008 en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas de la compañía y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008 y para la verificación de las cuentas consolidadas, si procediere, de la compañía y sociedades dependientes de ella correspondientes al ejercicio 2008.

Quinto.—Redacción, y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar y obtener de forma gratuita e inmediata el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Móstoles, 11 de noviembre de 2008.—José Luis López Gallego, Presidente del Consejo de Administración.—65.427.

### **TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 92/08, seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Argixao, n.º 42, 20700, Zumarraga (Guipúzcoa), se ha dictado el 5 de noviembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.236,32 euros de principal y de 647,26 euros calculados para intereses y costas.

EIBAR, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—64.950.

### **TECH FOUNDRIES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en el día de hoy, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera y única convocatoria en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Gaspar Fàbregas, número 81, 3.ª plan-

ta (Edificio Imagina), el próximo día 18 de Diciembre de 2008, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y, en su caso, nuevo nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades de protocolización.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la Junta General para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), a 8 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Soto Serrano.—65.110.

**TENDETES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**URBANAS BENIMACLET, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 26 de octubre de 2008 acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Urbanas Benimaclet, S.L.» (Sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Tendetes, S.L.» (Sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2008, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sedaví (Valencia), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de ambas sociedades, Fernando Llorca Arándiga.—65.273. 1.ª 17-11-2008

**TRANSPORTES MAURI E HIJOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**VALORACIÓN DE RESIDUOS MAURI,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general universal de la sociedad Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la compañía con la constitución de una nueva sociedad, Valoración de Residuos Mauri, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 15 de octubre de 2008, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla. Los socios

y acreedores de la sociedad afectada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho además a oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 243 de igual Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, Antonio Mauri Lamadrid.—66.087.

1.ª 17-11-2008

**TRES MARES, S. A.**

*Ampliación de capital, apertura plazo suscripción*

En reunión del Consejo de Administración de fecha 7 de noviembre de 2008, se acordó abrir durante un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el período de suscripción y desembolso en metálico y de una sola vez de la ampliación de capital en 847.695,50 euros. Se emitirán cinco acciones nuevas por cada una de las existentes que acudan a la ampliación hasta un máximo de 2.067.550 acciones nuevas de 0,41 euros de valor nominal. La suscripción y desembolso se verificará mediante el ingreso en la cuenta corriente número 2066-0000-14-0200215430 que la sociedad tiene abierta en Caja Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en el importe de las suscripciones efectuadas.

Se recuerda que en función del artículo 7.º de los Estatutos vigentes existe un derecho preferente de adquisición de los derechos de suscripción preferente de aquellos accionistas que decidan no acudir a la ampliación de capital. La redacción completa del artículo 7.º de los Estatutos sociales quedan a disposición de cualquier accionista que desee consultarlo en el domicilio social.

Zestoa, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mirones Díez.—65.421.

**TURIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Turis, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la misma que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de diciembre de 2008 a las doce horas en el Hotel Tres Anclas, Playa de Gandía, Valencia, y en segunda convocatoria el día 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007. Aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener de forma gratuita, la documentación que haya de someterse a la aprobación de la Junta General.

Gandía, Valencia., 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Manuel M. Cavestany Antuñano.—65.457.

**TURISPATRIMONIAL, S. L.**

(Sociedad escindida)

**OCISOL GROUP 2020, S. L.**

**BONA CUINA MEDITERRÁNEA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la entidad «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con CIF B-43713908, celebrada el 8 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con la subsistencia de la misma y con el consiguiente traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo vinculados a las ramas de actividad de arrendamiento de inmuebles y hostelería, a las entidades de nueva creación «Ocisol Group 2020, Sociedad Limitada» y «Bona Cuina Mediterránea, Sociedad Limitada», respectivamente, quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 7 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don Hilario Benítez Cañuelo.—65.164.

1.ª 17-11-2008

**UNIÓN DE INICIATIVAS  
EMPRESARIALES, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía adoptado el pasado día 29 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la próxima Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en Málaga, Calle Maestranza, número 27, 4.º F, 29.016, el próximo día 18 de diciembre de 2.008, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por un importe de cuatro millones de euros (4.000.000 euros) y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Nueva redacción de los estatutos sociales de la compañía al objeto de su adaptación al régimen ordinario y supletorio de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruego y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones precisas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, y en los términos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a los asuntos comprendidos en el Orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, César Martín Civera.—65.157.